LLAMADO LPI MOPC N° 05/2017

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA – ASUNCIÓN.

ID: 325.818

ACLARATORIA N° 01

ACLARATORIA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

Consulta Nro. 01: En la página 61 y 62, Requisitos de Cumplimientos de **2.4.2(a) Experiencia especifica en Construcción y 2.4.2(b) Experiencia Clave, de la Sección III. Criterios de Evaluación y calificación** del pliego de la presente licitación, dice Cada Socio debe cumplir con el requisito. Solicitamos una modificación de esta parte a Un Socio.
Nuestra empresa cumple a cabalidad todos los requisitos legales, económicos y técnicos pero deseamos consorciamos con una empresa nacional con esta experiencia. Por todo lo expuesto solicitamos la modificación del PBC a fin de que nuestra empresa puede consorciarse con una empresa nacional y así realizar la transferencia de conocimiento y emplear el humano de este país.

Respuesta Nro. 01: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 02: En relación al punto "2.4.2. (a) Experiencia Específica en Construcción", se solicita que, en caso de Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA), cada socio cumpla con el requisito.
Dado que el objetivo último de la Asociación es el de conformar una entidad ejecutora que pueda presentar una propuesta cuyo valor añadido conjunto sea superior al de cada empresa de forma individual, no vemos necesario que todas las empresas parte deban cumplir con la totalidad del requisito.

Bajo el mismo criterio empleado por el MOPC en la licitación 207/2015, que también forma parte del Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción, se nutre del mismo Convenio de Crédito y está basada en las mismas políticas de contratación, solicitamos que tenga a bien enmendar el punto 2.4.2. (a) para exigir el cumplimiento del requisito por "Todas las partes combinadas" y por "Un socio";

Respuesta Nro. 02: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 03: En relación al punto "2.4.2. (b) Experiencia Clave en Construcción", se solicita que, en caso de Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA), cada socio cumpla con el requisito.
Por el mismo razonamiento expuesto en la Consulta 1 y basándonos en el criterio empleado en la licitación 207/2015 (anteriormente mencionada), solicitamos que tengan a bien enmendar el punto 2.4.2. (b) para exigir el cumplimiento del requisito por "Todas las partes combinadas" y por "Un socio".

Respuesta Nro. 03: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 04: Promedio del Volumen anual de Construcción
Se solicita sea admitida también la facturación por servicios de operación, dado que el objeto del contrato incluye también la operación de la PTAR por 12 meses.
El Item y los formularios correspondientes pasarían a denominarse "Promedio del Volumen anual de Construcción y/o Operación".

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Respuesta Nro. 04: La facturación de servicios de la Operación de la PTAR está previsto en el Item 3.2 de la Lista de Cantidades.

Consulta Nro. 05: Experiencia especifica en construcción
En los pliegos de condiciones se cita: "Acreditar la experiencia con "contratos en los cuales se haya construido una planta de tratamiento de agua potable o alcantarillado sanitario". Se solicita sea modificado o tenido en cuenta: la acreditación de ésta manera: "Contratos en los cuales se haya construido o ampliado una planta de tratamiento de aguas residuales"
Por otra parte en el caso de participación en forma de Consorcio o Asociación (APCA) el pliego cita que para el cumplimiento de dicha experiencia Cada Socio Debe Cumplir el Requisito, se solicita sea modificada a Todas las partes combinadas, y a Un Socio. Esta forma de acreditar la experiencia especificada es la habitual en otras licitaciones del país, como por ejemplo:

- Construcción de Emisario Subfluvial – Fase I – PTAR Bella Vista (Exp.02/2016)
- Construcción de aductoras centras de distribución y estaciones de bombeo en el Chaco Central (Exp. 304801)

Respuesta Nro. 05: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 06: 2.4.2. (b) Experiencia Clave

Se solicita se modifique la experiencia clave a "construcción, puesta en marcha y operación de una planta de tratamiento de efluentes".

Por otra parte en el caso de participación en forma de Consorcio o asociación (APCA) el pliego cita que para el cumplimiento de dicha experiencia Cada Socio Debe cumplir el Requisito, se solicita sea modificada a todas las partes combinadas, y a Un socio. Esta forma de acreditar la experiencia específica es la habitual en otras licitaciones del país, como por ejemplo:

- Construcción de Emisario Subfluvial – Fase I – PTAR Bella Vista (Exp.02/2016)
- Construcción de aductoras centras de distribución y estaciones de bombeo en el Chaco Central (Exp. 304801)

Respuesta Nro. 06: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 07: Teniendo en cuenta que la fecha especificada para la entrega de la oferta en los pliegos de condiciones se encuentra para el día 17 de abril de 2017. Se solicita un aplazamiento de 15 días, teniendo en cuenta que la semana anterior a la presentación de la oferta es semana santa.

Respuesta Nro. 07: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro. 08: Sea prorrogada de 20 días la presentación de la oferta.

Respuesta Nro. 08: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro. 09: En los numerales "2.4.2 Experiencia especifica en Construcción" y "2.4.2.(b) Experiencia Clave"; los términos de referencia mencionan que este requisito lo deben cumplir todos los miembros de consorcio en caso de tratarse de un APCA, se le solicita a la entidad que sean modificados estos numerales de tal manera que entre todos los miembros o uno de ellos sean los aportantes de dicha experiencia y no todos.

Respuesta Nro. 09: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 10: Se solicita que dentro del numeral 2.4.2 Experiencia especifica en Construcción; sea tenida en cuenta la experiencia en contratos de construcción y/o ampliación de PTAR y no solo se limite a "contratos en los cuales se haya construido una planta de tratamiento de agua potable o alcantarillado sanitario", ya que el objeto contractual es la Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales"

Respuesta Nro. 10: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta Nro. 11: Sección IV. Formularios de licitación.

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

El fichero Excel aportado por el cliente "700-PTAR2-PRS-002-R0 LISTA DE CANTIDADES" es similar al formulario de la Sección IV, Lista de Cantidades y sus precios. Entendemos que entregando el fichero "700-PTAR2-PRS-002-R0 LISTA DE CANTIDADES" no es necesario entregar el formulario de la Sección IV, Lista de Cantidades y sus precios. Por favor, confirmen que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta Nro. 11: Es correcto el entendimiento.

Consulta Nro. 12: 600-PTAR2-ESP-004-R0-AUTOMATIZACION SCADA

En el apartado 12 del documento 600-PTAR2-ESP-004-R0-AUTOMACION SCADA se indica que "el Postor presentará en su propuesta una relación detallada de los cursos que considera necesarios para cumplir con los objetivos antes descritos...". En el documento Sección I. Instrucciones a los Oferentes y en el documento Sección II Datos de la Licitación no se solicita dicha información en la Oferta.

Por favor confirmen que esta información no ha de ser entregada en fase de oferta y en caso afirmativo por favor indiquen en que apartado de la documentación a entregar debe ser incluida la información.

Respuesta Nro. 12: La relación detallada de los cursos si debe entregarla el Postor en esta etapa e incluirla en el apartado de la Oferta Técnica.

Consulta Nro. 13:700-PTAR2-PRS-002-R0 LISTA DE CANTIDADES

En el documento 600-PTAR2-ESP-003-R0-ELECTRICAS, hay una serie de Planillas de Datos Garantizados, que según el apartado 6.7 del mismo documento, han de ser rellenas y suministradas con la oferta. En el documento Sección I. Instrucciones a los Oferentes y en el documento Sección II Datos de la Licitación no se solicita dicha documentación.

Por favor confirmen que estas planillas han de ser entregadas en fase de oferta y en caso afirmativo por favor indiquen en que apartado de la documentación a entregar deben ser incluidas las planillas.

Respuesta Nro. 13: Las Planillas de Datos Garantizados las tiene que entregar el Postor en esta etapa y las deberá incluir en el apartado de la Oferta Técnica.

Consulta Nro. 14: La bomba de arena y sistema de air lift especificado en los planos de la licitación, deben ser considerados en el ítem 2.5.1 – Desarenador?

Respuesta Nro. 14: Si, deben ser considerados en el ítem.

Consulta Nro. 15: Favor aclarar a respecto de la tipología de limpieza de las rejas previstas.

Respuesta Nro. 15: Favor remitirse a las Especificaciones Tecnicas-Equipos-600-PTAR2-ESP-005.

Consulta Nro. 16: En el plano 119-PTAR2-HID-001-R0 de un tramo de 1400 mm en PEAD para el aliviadero. Pero esta tubería no se encuentra en la planilla de cotización. Nuestro entendimiento es que la misma no es alcance de trabajo dista licitación. ¿Nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta Nro. 16: Se aclara que el diámetro indicado forma parte del emisario subfluvial, que no es alcance de trabajo de esta licitación.

Consulta Nro. 17: En el plano119-PTAR2-HID-001-R0 tienes una previsión de túnel después de la cámara de carga para ejecución del emisario subfluvial. Pero esto servicio no se encuentra en la planilla de cotización. Nuestro entendimiento es que la misma no es alcance de trabajo dista licitación. ¿Nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta Nro. 17: Es correcto el entendimiento.

Consulta Nro. 18: En el plano 119-PTAR2-HID-001-R0 tienes una previsión de ejecución del emisario subfluvial. Pero esto servicio no se encuentra en la planilla de cotización. Nuestro entendimiento es que la misma no es alcance de trabajo dista licitación. ¿Nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta Nro.18: Es correcto el entendimiento.

Consulta Nro. 19: Caso el túnel sea alcance dista licitación, favor aclarar la metodología de ejecución.

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Respuesta Nro. 19: El túnel no es alcance de la obra.

Consulta Nro. 20: En la Sección III: CRITERIOS DE VALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Formulario EXP 2.4.2 (a) expresa:
"Experiencia especifica en Construcción:
Participación como Contratista principal o integrante de un Consorcio o Sub Contratista autorizado en por lo menos 2 (dos) contratos en los cuales haya construido una planta de tratamiento de agua potable o alcantarillado sanitario que atiendan a una población de 3500.000 habitantes o más. Obs: Para obras en ejecución a fin de dar cumplimiento a este requisito las mismas deberán contar con acta de recepción de recepción provisoría"..
¿El PBC indica que CADA SOCIO del consorcio debe cumplir el requisito?
Solicitamos amablemente se revea tal exigencia permitiendo que LAS PARTES COMBINADAS cumplan tal requisitos.
Solicitamos se permita tener en cuenta contratos de construcción de plantas para una menor cantidad de población que la exigida actualmente (350.000 habitantes ya que quien ha realizado proyectos de envergadura y posee el conocimiento y experiencia para realizar la planta de tratamiento de la licitación actual, no necesariamente puede satisfacer dicha condición.

Respuesta Nro. 20: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 21: Solicitamos una extensión de plazo de 45 días, a fin de poder preparar la oferta con la calidad necesaria.

Respuesta Nro. 21: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro. 22: Se solicita que se modifique la fecha de entrega de la licitación por 15 días adicionales.

Respuesta Nro. 22: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro. 23: Se solicita se incluya la facturación por servicios de operación, dado que el objeto del contrato incluye también la operación de la PTAR por 12 meses.

Respuesta Nro. 23: La facturación de servicios de la Operación de la PTAR está previsto en el Item 3.2 de la Lista de Cantidades.

Consulta Nro. 24: En cuanto a la Experiencia en construcción se solicita que se extienda la experiencia a contratos de "Construcción y/o Ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales", puesto que este es el objeto contractual del proyecto; al igual que la experiencia clave sea tenida en cuenta la "operación" ya que éste también hace parte del objeto contractual.

Respuesta Nro. 24: Favor remitirse a las Adenda No. 1.

Consulta Nro. 25: En los términos solicitan que cada socio debe cumplir con el requisito de experiencia en construcción y experiencia clave, se solicita que sea modificada para que la experiencia la pueda aportar un socio o entre todos los integrantes del consorcio o APCA.

Respuesta Nro. 25: Favor remitirse a la Adenda No. 1.

Consulta Nro. 26: Solicitamos ampliar el plazo para el estudio de la oferta en 45 días y una segunda ronda de consultas en dos semanas más.

Respuesta Nro. 26: Favor remitirse a la Adenda No. 1 y 2.
Consulta Nro. 27: Dentro de requisitos generales, el punto 2.14 dice... durante fase de construcción el contratista implementara todas las medidas mitigatorias listadas en el estudio de impacto ambiental y social y en las especificaciones ambientales y sociales, así como otras medidas reglamentarias que sean requeridas. Favor acotar a qué tipo de medidas reglamentarias se refiere.

Respuesta Nro. 27: Las medidas reglamentarias hacen referencia a cualquier requerimiento adicional o complementario que pudiera solicitar la SEAM durante la ejecución de las obras. Asimismo, aplica al caso en que se planifiquen desarrollar actividades adicionales no incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (tales actividades serían por ejemplo habilitación de campamentos u obradores no previstos, entre otras).

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Consulta Nro. 28: Con relación a actividad de planilla "Operación y Mantenimiento" (1año) ítem 3.2. de planilla de pliego, favor aclarar:
a) Cuál es el equipo mínimo que el contratista deberá disponer para la operación y mantenimiento?
b) Los costos de químicos y energía no serán por cuenta del contratista, correcto?
c) Cuál es el equipo de operación suministrada por la MOPC para acompañar la operación de la planta?
d) Cuál es el criterio de pago y certificación de estos ítems?

Respuesta Nro. 28:

a) El equipo mínimo que será necesario para cumplir los Términos de Referencia podrá definir el contratista
b) Favor remitirse al Capítulo 17 de las Especificaciones Técnicas – Requisitos Generales 600-PTAR2-ESP-001-R0.
c) El equipo de supervisión del MOPC se mantendrá durante la Fase de Operación. El equipo de operación componen Técnicos de ESSAP.
d) El precio global del ítem se facturará mensualmente durante los 12 meses de operación.

Consulta Nro. 29: Se solicita indicar si el suministro de agua potable, alcantarillado y electricidad para las instalaciones de faenas y para los trabajos de obra a ejecutar, indicar en layout la ubicación de cada uno de estos puntos y capacidad de disponible eléctrica monofásica y trifásica.

Respuesta Nro. 29: El contratista deberá gestionar antes las autoridades competentes, entiéndase ANDE, ESSAP, etc., los servicios básicos necesarios para la ejecución de las Obras y deberá así mismo prever el sistema de recolección de residuos sólidos de las personas afectadas en la Obra.

Consulta Nro. 30: Se solicita planos de topografía actual del terreno.

Respuesta Nro. 30: No existe una topografía del terreno, puesto que el predio fue rellenado hasta la cota de 64,00 m NN.
En el Contrato que abarca la construcción del Relleno Hidráulico donde será construida la planta de tratamiento figura que dicho relleno deberá ser entregado en la cota +64, por lo que se puede considerar dicha cota como la cota del terreno natural donde será construida las Planta. Esta cota se refiere al Cero Hidrométrico de Asunción ubicado en el puerto de Asunción, cuya cota es +53.296 msnm.

Consulta Nro. 31: Con respecto a la instalación de faenas es necesario considerar oficina para la inspección técnica de proyecto, indicar requerimientos para esta.

Respuesta Nro. 31: Favor remitirse a las Especificaciones Técnicas – Documento 600-PTAR2-ESP-001 – ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS GENERALES Sección 13 - INSTALACIONES DE CONSTRUCCION TEMPORAL.

Consulta Nro. 32: Con respecto a la tramitación y pagos de los permisos de construcción, edificación y otros relacionados, se solicita indicar si estos deben ser solicitados y costeados por el contratista.

Respuesta Nro. 32: La aprobación de planos de construcción han sido gestionados por el MOPC ante la Municipalidad de Asunción. Otros trámites necesarios para el proceso de construcción serán gestionados y costeados por el contratista con el apoyo del contratante.

Consulta Nro. 33: De acuerdo al formato entregado "Lista de Cantidades" Se puede modificar agregando ítem de partidas no indicadas en este. En caso poder agregar partidas, estas se pueden incluir al final de la Item relacionado o final del formato como un nuevo Item "Otras partidas".

Respuesta Nro. 33: No se permite modificar la Lista de Cantidades agregando nuevos ítems.

Consulta Nro. 34: Proponemos sustituir la exigencia de haber construido dos plantas de tratamiento para ciudades de más de 350.000 habitantes – Por haber construido plantas de tratamiento de agua corriente y efluentes y tener una experiencia acorde con la obra en lo siguiente:

- Volumen de H° A° 30.000 m3
- Movimiento de suelo 9.000 m3
- Montaje de tuberías y equipos en planta de tratamiento.

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Respuesta Nro. 34: Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.

Consulta Nro. 35: La planilla que se encuentra en la página de la DNCP, específicamente en la pestaña DESCARGA PLANILLA DE PRECIOS, debe acompañar la Carta Oferta? Favor aclarar.

Respuesta Nro. 35: Se aclara, que dicha planilla debe acompañar la Carta de Oferta como anexo.

Consulta Nro. 36: Sección 111. Criterios de evaluación y calificación

Punto 2.4 Experiencia

Se observa que en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se indica que, para los apartados 2.4. l. 2.4.2(a} y 2.4.2(b}, cada socio de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación {APCA} ha de cumplir con el requisito. Consideramos que dicha exigencia es limitativa, restrictiva y atenta contra el principio de libre concurrencia de oferentes, por ello, se solicita que, en caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), sea válida el requisito con que uno de los consorciados cumpla.

Respuesta Nro. 36: Favor remitirse a la Adenda N° 01

Consulta Nro. 37: Sección 111. Criterios de evaluación y calificación

Punto 2.4. 1 Experiencia general en materia de Construcción

En el punto 2.4.1 (b) Experiencia general en materia de Construcción se dice que:

Experiencia con contratos de construcción en calidad de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador dentro de los últimos 15 (Quince) años anteriores a la fecha límite para la presentación de solicitudes.

Se observa que el requisito de experiencia general en materia de construcción es de 15 (Quince) años con lo que se limita y se atenta contra el principio de libre concurrencia de oferentes. Se solicita reducir los años de experiencia general a 5 (cinco) años.

Respuesta Nro. 37: Favor remitirse a la Adenda N° 01.

Consulta Nro. 38: Sección 111. Criterios de evaluación y calificación

Punto 2.4.2(a) Experiencia específica en Construcción

En el punto 2.4.2 (a) de Experiencia específica en Construcción se dice que:

Participación como Contratista principal o integrante de un Consorcio o Sub Contratista autorizado en por lo menos 2 (dos) contratos en los cuales haya construido una planta de tratamiento de agua potable o alcantarillado sanitario que atiendan a una población de 350.000 habitantes o más.

Se observa que el requisito de experiencia específica en construcción indica que el contratista principal o integrante de un Consorcio o Sub Contratista autorizado tiene que aportar por lo menos 2 (dos) contratos en los cuales haya construido una planta de tratamiento de agua potable o alcantarillado sanitario que atiendan a una población de 350.000 habitantes o más.

Consideramos que se restringe, se limita y se atenta contra el principio de libre concurrencia de oferentes, por ello, se solicita ampliar la definición específica en construcción a Sistemas Tratamiento de Aguas Residuales, Sistemas Tratamiento de Agua Potable, Obras de redes de Agua potable y/o alcantarillado (se considerarán tanto obras nuevas, como mejoramientos, renovaciones, ampliaciones, reparaciones) y/o reparación de plantas de tratamiento de agua potable y residuales en cualquier población superior a 200.000 habitantes, a fin de incrementar el número de participantes.

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Respuesta Nro. 38: Favor remitirse a la Adenda N° 01.

Consulta Nro. 39: Sección 111. Criterios de evaluación y calificación

Punto 2.4.2(b) Experiencia Clave

En el punto 2.4.2 (b) de Experiencia Clave se dice que:

Para los contratos ejecutados en los últimos quince años, experiencia mínima en los siguientes componentes críticos:
Participación como Contratista principal o integrante de un consorcio o Sub Contratista autorizado en al menos un contrato que incluya lo siguiente:
Construcción, puesta en marcha y pre-operación de una Planta de Tratamiento de Efluentes que atiendan a una población de, al menos. 350.000 habitantes (o caudal promedio de 1,2 m3 /s) con nivel de tratamiento preliminar.

Se observa que el requisito de experiencia clave indica que el contratista principal o integrante de un Consorcio o Sub Contratista autorizado tiene que aportar en los últimos 15 (Quince) años por lo menos 1 (un) contrato que incluya Construcción, puesta en marcha y pre-operación de una Planta de Tratamiento de Efluentes que atiendan a una población de al menos. 350.000 habitantes (o caudal promedio de 1,2 m3/s) con nivel de tratamiento preliminar.

Consideramos que se restringe. se limita y se atenta contra el principio de libre concurrencia de oferentes, por ello, se solicita ampliar la definición específica en construcción a Sistemas Tratamiento de Aguas Residuales, Sistemas Tratamiento de Agua Potable, Obras de redes de Agua potable y/o alcantarillado (se considerarán
tanto obras nuevas, como mejoramientos, renovaciones, ampliaciones, reparaciones) y/o reparación de plantas de tratamiento de agua potable y residuales en cualquier población superior a 200.000 habitantes. a fin de incrementar el número de participantes.

Respuesta Nro. 39: Favor remitirse a la Adenda N° 01.

Consulta Nro. 40: En el documento "600-PTAR2-ESP-001-R0, Requisitos Generales", ítem 2.9 Permisos, Aprobaciones y Pagos Respectivos, se indica que "...el contratista pagará todas las cuotas y otros costos para obtener tales permisos y aprobaciones". Se solicita detallar, cuales son los permisos que debe considerar el contratista, dentro de su propuesta.

Respuesta Nro. 40: Desde el punto de vista ambiental, los permisos y aprobaciones hacen referencia a cualquier requerimiento adicional o complementario que pudiera solicitar la SEAM durante la ejecución de las obras y al caso en que se planifiquen desarrollar actividades adicionales no incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (tales actividades serían por ejemplo habilitación de campamentos u obradores no previstos, entre otras) para lo cual se deberá gestionar los permisos correspondientes ante la SEAM. Además, se incluye la necesidad de obtener cualquier permiso que sea requerido para el tránsito fluvial y/o terrestre durante el transporte de los materiales de construcción y equipos, en coordinación con las autoridades correspondientes. Por último, se deberá obtener los permisos relacionados a casos de servidumbres (tanto de paso de vehículos como de obrador) que se identifiquen posteriormente durante la ejecución de las obras. También, el contratista deberá realizar las gestiones de aprobación en ANDE y absorber los costos correspondientes.

Consulta Nro. 41: En el documento "600-PTAR2-ESP-001-R0, Requisitos Generales", ítem 2.14 CUMPLIMIENTO CON LAS MEDIDAS MITIGATORIAS Y/O COMPENSATORIAS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y DEL PLAN DE REASENTAMIENTO, se indica que "Durante la fase de construcción, el Contratista implementará todas las medidas mitigatorias listadas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIA) y en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS),

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

así como otras medidas reglamentarias que sean requeridas". Se solicita la entrega de los respectivos documentos ambientales, de manera tal de conocer cuáles son las medidas mitigadoras que se deben implementar.

Respuesta Nro. 41: Las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) y sus anexos ya están incluidas en los documentos de licitación publicados en el portal de la DNCP en la carpeta correspondiente a las Especificaciones Técnicas. Las ETAS contienen las medidas que el contratista deberá implementar durante las etapas del proyecto en ellas estipuladas. El ajuste del EIA será puesto a disposición una vez sea aprobado por todas las instancias.

Consulta Nro. 42: En el documento "600-PTAR2-ESP-005-R0, BORRADOR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS", ítem 1.6 Certificaciones, se indica "..."El proveedor suministrará POR LO MENOS tres certificaciones de Empresas prestadoras del servicio de alcantarillado sanitario de la región, donde se tengan sistemas similares y de los fabricantes que propone en su oferta, con más de 10 años de operación, y que acrediten el buen funcionamiento de sus instalaciones..." se solicita aclarar si se refiere al territorio sudamericano.

Respuesta Nro. 42: Se aclara que se refiere al territorio latinoamericano.
Consulta Nro. 43: Se Solicita indicar los costos de energía eléctrica que debe considerarse para el cálculo de la puesta en servicio (se solicita el valor en kw/h).

Respuesta Nro. 43: Los costos de energía eléctrica serán pagos por el Contratista y es responsabilidad suya verificar los costos ante la ANDE.

Consulta Nro. 44: Se solicita indicar un valor estimado del m3 de agua potable, para cálculo de la puesta en servicio.

Respuesta Nro. 44: Los costos de agua potable serán pagos por el Contratista y es responsabilidad suya verificar el costo ante la ESSAP.

Consulta Nro. 45: Se solicita indicar los profesionales requeridos y su perfil, para la etapa de puesta en servicio y operación asistida.

Respuesta Nro. 45: Los profesionales mínimos requeridos para todo el emprendimiento están especificados en el Pliego en la pág. 65. El CONTRATISTA deberá proponer su equipo que considere necesario para la puesta en servicio.

Consulta Nro. 46: Se solicita indicar cuál es la normativa que debe cumplir el agua tratada e indicar los parámetros y concentraciones máximas permitidas en esta.

Respuesta Nro. 46: La normativa vigente es la Resolución 222/02 de la SEAM. Cabe destacar que con una Planta de Tratamiento Preliminar no se cumplirán todos los valores máximas, por lo cual la Planta se ampliará a un tratamiento secundario a largo plazo. Asimismo, se debe observar lo contemplado por la Ley Nº 1614 ¨Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público De Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la República Del Paraguay¨, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS).

Consulta Nro. 47: Durante el periodo de puesta en marcha y operación asistida, quien es responsable del transporte y disposición de los residuos generados en el pretretamiento y de los residuos domésticos propiamente tal?

Respuesta Nro. 47: El contratista es el responsable de gestionar el transporte y disposición de los residuos generados en el pretratamiento y de los residuos domésticos propiamente durante la etapa de operación bajo su responsabilidad. Favor remitirse a las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales – 4.2 PPM - Programa de Manejo de Desechos Sólidos, Efluentes y Emisiones, en el cual en el ítem IV- Medidas de Prevención y/o Mitigación se establecen las medidas relacionadas al manejo, transporte y disposición de los residuos sólidos y en el ítem VI. Responsables se establece lo siguiente: *"El Contratista es el responsable de la aplicación de presente Programa, durante la etapa de construcción. Corresponde a la Fiscalización, verificar el cumplimiento y presentar los informes correspondientes al Supervisión de la UCP. Asimismo, el Contratista será el responsable durante la etapa de operación que recae bajo su responsabilidad durante el periodo determinado, transfiriendo*

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

posteriormente la responsabilidad a la ESSAP".

Consulta Nro. 48: En el documento "Listado de Cantidades", se indica en el ítem 2.10.3 el suministro de distintos productos químicos, estos son para su utilización durante la operación asistida de 365 días?

Respuesta Nro. 48: No, estos productos químicos serán destinados a los análisis rutinarios de laboratorio. Eventualmente algunos tendrán que ser repuestos en este período.

Consulta Nro. 49: Se solicita confirmar que se requiere un periodo de puesta en marcha con una duración de 7 días y una etapa de operación asistida de 365 días corridos.

Respuesta Nro. 49: Es correcto la interpretación.

Consulta Nro. 50: Durante el periodo de puesta en marcha y operación asistida, como se medirá la eficiencia de la planta de tratamiento?, se requieren analíticas de laboratorio?, de ser así, a cargo de quien serán, que frecuencia deben tener y cuáles son los puntos de muestreo? (se solicita entregar más detalles de los requerimientos en ambas etapas).

Respuesta Nro. 50: Favor referirse a las ETAS, específicamente al ítem 4.20 PPM – PROGRAMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN DE LA PTAR en el que se establecen los parámetros a analizar, la frecuencia de análisis y punto de medición para los efluentes de la PTAR para el afluente y efluente de la PTAR (ítem C1 y C3) así como también para las aguas residuales durante el tratamiento (ítem C2) (para éste último se establece que será el Contratista quien "entregará a la ESSAP las Especificaciones Técnicas de la PTAR, donde se establecerá los parámetros de calidad, la frecuencia y los puntos de medición para el control operativo de la PTAR. Normalmente, estos controles incluyen parámetros básicos de calidad y son, mínimamente, diarios". Asimismo, se establece que "El responsable de este Programa de Monitoreo será el Contratista por el periodo de operación de la PTAR bajo su responsabilidad".

Consulta Nro. 51: En el "Programa de Medición de Parámetros" (en el laboratorio de la planta) indicado en el ítem 14.3 del documento: 600-PTAR2-ESP-005-RO Borrador ET Equipos, es el que se debe implementar durante la puesta en marcha y operación asistida?. De ser así se solicita indicar cuáles son las concentraciones esperadas (DBO, DQO, oxigeno total, oxigeno soluble, ST, SV, etc.) en el efluente de la planta de tratamiento.

Respuesta Nro. 51: Es correcto, se debe implementar en complemento con los ítems 4.20 PPM – PROGRAMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN DE LA PTAR y 4.21 PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE LODOS Y SEDIMENTOS de las ETAS. En el ítem 4.20 PPM – PROGRAMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN DE LA PTAR, se establecen las legislaciones correspondientes que establecen los límites de concentraciones esperadas para los diversos parámetros. La normativa de control de calidad para el vertido de aguas tratadas es la Resolución SEAM N° 222/02 (Favor consultar a la SEAM). Asimismo, se debe observar lo contemplado por la Ley Nº 1614 ¨Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público De Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la República Del Paraguay¨.

Consulta Nro. 52: Quien estará a cargo de realizar estas mediciones (el contratista o el contratante)?

Respuesta Nro. 52: Se confirma que el Contratista será el responsable de la realización de estas mediciones durante el periodo de operación de la PTAR que estará bajo su responsabilidad.

Consulta Nro. 53: Las mediciones anteriores deberán ser contrarestadas con mediciones de laboratorio externo?. De ser así se solicita indicar a cargo de quien son estas mediciones con laboratorio externo.

Respuesta Nro. 53: Las mediciones se deberán hacer en el laboratorio propio y no en laboratorios externos.

Consulta Nro. 54: En caso de que el requerimiento sea la operación y mantención por 12 meses, se solicita detallar todos los alcances de esta etapa (tipo de personal y cantidad, responsabilidades, tipos de analíticas, medición de eficiencia, etc.).

Respuesta Nro. 54: Los profesionales mínimos requeridos para todo el emprendimiento están

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

especificados en el Pliego en la pág. 65. El CONTRATISTA deberá proponer su equipo que considere necesario para la puesta en servicio de la PTAR.

Consulta Nro. 55: En caso de que se considere valorizar otros ítems distintos a los indicados en el documento Listado de Cantidades, es posible agregarlos en el documento?

Respuesta Nro. 55: No es posible agregar nuevos ítems.

Consulta Nro. 56: Se solicita aclarar el tipo de tanque requerido para del sistema de cloración: horizontal o vertical de 10 m3.

Respuesta Nro. 56: Los tanques son de tipo vertical. Favor ver en los planos 119-PTAR2-HID-001 Y 002.

Consulta Nro. 57: Se solicita señalar las características del sistema de dosificación de hipoclorito de sodio, desde los estanques de almacenamiento a la cámara de bombeo CB-2, según lo señalado en el plano diagrama de procesos (favor indicar tipo de bombas requeridas, caudal, presión, tipo de control automático o manual etc.).

Respuesta Nro. 57: La dosificación de hipoclorito de sodio se aplica en el emisario de 1600 mm, favor ver en los Planos 117-PTAR2-HID-001 y 002.

Consulta Nro. 58: Se solicita detallar que contenidos debe considerar el apartado "Metodología de Puesta en Marcha y Operación Asistida" solicitado en el documento "Descripción de la Metodología de Ejecución" (no se encuentran los requerimientos en las bases de licitación).

Respuesta Nro. 58: Favor remitirse a las Especificaciones Tecnicas – Requisitos Generales – 600-PTAR2-ESP-001 – capítulo 17.

Consulta Nro. 59: Cámara de carga:

- No existe plano de cámara de carga del emisario final, referente al plano 119-PTAR 2 HDI 001
- Error en las cajas de manobras 1 y 2, existen salidas en el plano?
- La cámara de carga no existe en la lista de Cantidades, pero deberá existir?

Respuesta Nro. 59: La Cámara de Carga del Emisario Final no forma parte de esta licitación. Con relación a las cajas de maniobra favor reformular la consulta.

Consulta Nro. 60: Compuertas:

- Según los fabricantes de compuertas, las grandes compuertas con 10mca, referente a los items 2.1.1 y 2.4.2, tienen que se motorizadas. Lo que debemos considerar?

Respuesta Nro. 60: Las compuertas son manuales, no motorizadas.

Consulta Nro. 61: Solicitud de Ampliación de Plazo
Debido a la imposibilidad física para la realización de la visita de obras y posterior junta de aclaraciones, lo cual nos impide hacer un exhaustivo estudio de la obra, solicitamos un aplazamiento del mismo por 6 semanas.
De esta manera, podría realizarse un estudio conveniente a una obra del calado de esta licitación que nos ocupa.

Respuesta 61: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro. 62: Solicitamos ampliación de plazo de un mínimo de 30 días

Respuesta Nro. 62: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro. 63: Debido al tiempo de espera natural por la cotización de proveedores de suministros relevantes para este llamado, consultamos si la Comitente esta en condiciones de postergar la fecha de apertura prevista para el 17/04/2017 en aproximadamente 1 mes, entendemos que una postergación de fecha de entrega de oferta permitirá a los distintos oferentes obtener del punto de vista económico y técnico ofertas más competitivas.

Respuesta Nro. 63: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro. 64: Consultamos si es admisible por parte de la Comitente, la presentación de

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Liliam P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

variantes para la cubierta propuesta para la planta de tratamiento y en caso afirmativo como será tenida en cuenta a los efectos comparativos de las ofertas.

Respuesta Nro. 64: No se admiten variantes alternativas.

Consulta Nro. 65: Se consulta si las cantidades proporcionadas en el listado correspondiente, no pueden ser modificadas por los Oferentes a los efectos comparativos y que la obra se certificará bajo la modalidad de precios unitarios, es decir que de surgir modificaciones de las cantidades en la instancia de obra la certificación será en base a los metrajes realmente ejecutado.

Respuesta Nro. 65: No se admite ninguna modificación. Se confirma que la certificación será bajo la modalidad de precios unitarios o por avance físico en caso de precios globales.

Consulta Nro. 66: Para garantía de cumplimiento (ítems 4.2 de la IAL) es solicitud del pliego una fianza de fiel cumplimiento por valor de 10 % del monto contractual. De acuerdo con los modelos del pliego es aceptable que esta fianza de fiel cumplimiento sea emitida por una compañía de seguros (Póliza de seguro). Nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta Nro. 66: Es correcto el entendimiento

Consulta Nro. 67: Entendemos que la retención de 5 % en los pagos de los contratista, podrían ser cambiados por una garantía, como en el modelo en los formularios del pliego (hoja 10 y 11 de los adjuntos). Nuestros entendimiento es correcto?

Respuesta Nro. 67: No. El formulario que se adjunta al PBC (hoja 10 y 11 de los adjuntos) es aplicable para la segunda mitad del monto retenido de los pagos, una vez emitido el Certificado de Recepción de Obras para Obras y la primera mitad del monto retenido haya sido certificada para pago por el Ingeniero, tal como lo establece la subcláusula 14.9 (Pago del Monto Retenido) de las Condiciones Generales

Consulta Nro. 68: En el ítem 14.2 de las IALs, tenemos las siguientes informaciones:

Total pago anticipado – 10%

Tasa de amortización – 20%

Entendemos que el adelanto es igual la tasa de amortización, o sea 20%. Nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta Nro. 68: Es correcto el entendimiento, favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro. 69: Contrato de Préstamo No. 3393/BL-PR Segunda Parte. Normas Generales. Artículo 4.01. Indicad por favor, si se han cumplido las condiciones previas al primer desembolso.

Respuesta Nro. 69: Las condiciones previas al primer desembolso se han cumplido y los Préstamos 3393/OC-PR y 3394/BL-PR han sido elegibles para recibir los desembolsos a partir del 03 de noviembre de 2.016

Consulta Nro.70: Contrato de Préstamo No. 3393/BL-PR Segunda Parte. Normas Generales. Artículo 4.06

Indicad por favor, cuál será el procedimiento de desembolso elegido, si fuere giro a favor del prestatario, o mediante pagos a terceros.

Respuesta Nro.70: El prestatario podrá optar por cualquier de los procesos de desembolso mencionado. El Prestatario durante la ejecución del Programa seleccionará caso a caso, en acuerdo con el BID, el procedimiento más adecuado para el desembolso.

Consulta Nro.71: Contrato de Préstamo No. 3394/BL-PR Cláusula 3.03 .Indicad por favor, si las condiciones especiales previas se al primer desembolso han cumplido.

Respuesta Nro.71: Remitirse a la respuesta 69

Consulta Nro.72: Contrato de Préstamo No. 3394/BL-PR Cláusula 6.01. Indicad por favor, la fecha de vigencia del contrato de financiación comunicada por el Ministerio de Hacienda al BID, ya que existe un plazo de 12 meses para el inicio de las obras desde la fecha de vigencia del contrato de préstamo, y por ende, si el contrato de financiación está vigente, ya que ha transcurrido más de un año desde su firma.

Respuesta Nro.72: Los contratos de préstamos entraron en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la ley aprobado por el Congreso Nacional, el 24 de junio de 2.016

Consulta Nro.73: Sección II. Datos de la Licitación. IAO 2.1.

Se han consultado la web de BID http://www.iadb.org/es/proyectos/project- information-page,1303.html?id=PR-L1029, e identifica a esta licitación como PR-L1029, en el pliego publicado se hace referencia al ID Nº: 325818. Por favor aclarar si ambos códigos se refieren al mismo proyecto. Aclarar si dicha financiación es en firme así como los importes otorgados por dicho Organismo.

Respuesta Nro.73: Es así, ambos códigos se refiere al mismo Llamado de Contratación de empresa para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales – PTAR Bella Vista de la ciudad de Asunción y en cuanto a la segunda consulta, remitirse a la respuesta 72.

Consulta Nro.74: Sección VII. Condiciones Generales (CG). 1.7.

En la subcláusula 1.7.b se permite la cesión sólo de "pago vencido o adeudado". Por favor, se solicita que se permita la cesión en el mismo momento del nacimiento del derecho de cobro, tanto si está vencido como si no lo está.

Respuesta Nro.74: El punto no está contemplado en las Condiciones Especiales (C.E.) del Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la subcláusula 17.b, mencionado.

Consulta Nro.75: Sección VII. Condiciones Generales (CG). Disposición 4.2

Se solicita amablemente que la entidad emisora de la garantía siendo prestigiosa, pueda ser elegida por el contratista en lugar de por la contratante.

Respuesta Nro.75: La Garantía de Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o entidad financiera de prestigio elegida por el Contratante, tal como lo establece en la Sección VII. Condiciones Generales (CG). Disposición 4.2. del Pliego de Bases y Condiciones del Pliego.

Consulta Nro.76: Sección VII. Condiciones Generales (CG). 14.15

Por favor, se solicita amablemente la posibilidad de cobrar los pagos acordados en las diferentes divisas ofertadas directamente sin tener que aplicar el tipo de cambio con la divisa local y evitar así un incremento de costes por tipo de cambio.

Respuesta Nro.76: Los pagos del contrato se realizarán en la moneda o monedas en que el oferente ganador haya cotizado el precio de su oferta como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en el punto IAO 15.2

Consulta Nro.77: Sección VIII. Condiciones Especiales (CE). Subcláusula 14.2.

Por favor, se solicita que la emisión de la Garantía de Anticipo pueda ser realizada por medio de compañía de seguros al igual que se contempla para la Garantía de Cumplimiento. Adicionalmente, por favor enviar el modelo de Garantía de Anticipo correspondiente a ser emitido por medio de compañías de seguros. Igualmente se solicita que siendo una entidad de prestigio, pueda ser elegida por el contratista en lugar de por la contratante.

Respuesta Nro.77: La Garantía de Anticipo debe ser emitida por un banco o entidad financiera de prestigio elegida por el Contratante, y se presentará de acuerdo con el formulario anexo a las Condiciones Especiales u otro formulario aprobado por el Contratante.

Consulta Nro.78: Sección VIII. Condiciones Especiales (CE). Subcláusula 14.2.

Por favor, se solicita confirmar que la fecha de vencimiento de la Garantía de Anticipo coincida con el último desembolso y la entrega de dicha garantía.

Respuesta Nro.78: El Contratista se asegurará que la garantía sea válida y exigible hasta que se reembolse el pago anticipado, pero su monto será reducido en forma gradual en una suma igual a la de los reembolsos abonados por el Contratista conforme se indique en los Certificados de Pago. Si en los términos de la garantía se especifica su fecha de vencimiento, y el pago anticipado no se ha reembolsado a más tardar 28 días antes de esa fecha, el Contratista prorrogará la validez de dicha garantía hasta que el pago anticipado haya sido reembolsado.

Consulta Nro.79: Sección VIII. Condiciones Especiales (CE). Subcláusula 14.3.

Por favor, aclarar si se requiere una Garantía Mediante Pagos Retenidos, no será necesario la

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

retención del 5% en los pagos del Contratante al Contratista. Igualmente, se solicita amablemente la posibilidad de que dicha garantía pueda ser emitida por Compañías de Seguros.

Respuesta Nro.79: La Garantía Mediante Pagos Retenidos será aplicada cuando se haya emitido el Certificado Definitivo de Obras. Dicha Garantía debe ser emitida por un banco o entidad financiera de prestigio elegida por el Contratante, y se presentará de acuerdo con el formulario anexo a las Condiciones Especiales u otro formulario aprobado por el Contratante.

Consulta Nro.80: Sección IV. Formularios de licitación.

Por favor confirmen que los formularios "Declaración jurada derecho de los niños, niñas y adolescentes" y "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades, art 40" incluidos en la Sección IV. Formularios de licitación no son necesarios adjuntarlos a la oferta.

Respuesta Nro.80: Los Formularios "Declaración jurada derecho de los niños, niñas y adolescentes" y "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades, art 40" debe ser presentado en la oferta de acuerdo a lo establecido en los IAO 11.1 h) inciso "c" Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta, punto iv) Disposición común para los Oferentes individuales y en consorcio

Consulta Nro.81: Sección IV. Formularios de licitación.

El párrafo IAO 15.1 de los DDL, indica que el Oferente podrá expresar el precio de la Oferta en cualquier divisa plenamente convertible hasta en tres (3) monedas. Los formularios de Lista de Cantidades y sus Precios y Análisis de Precios Unitarios, no están habilitados para expresar el costo en tres monedas diferentes. Por favor aclarar cómo proceder para rellenar estos formularios en tres monedas diferentes o indicar que moneda debe ser utilizada para rellenar estos formularios.

Respuesta Nro.81: En los Formularios de Lista de Cantidades y sus Precios , y Análisis de Precios Unitarios para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Guaraníes, como se establece en las IAO 32.1. E- Evaluación y Comparación de Ofertas.

Consulta Nro.82: Se solicita que se modifique el índice de endeudamiento por menor o igual a 0,90 correspondiente al promedio de los últimos 3(tres) años.

Respuesta Nro.82: El índice de endeudamiento se mantendrá de acuerdo a los Criterios de Elegibilidad y Calificación que se definen en el punto 2.3. Situación Financiero, 2.3.1.Desmpeño Financiero Anterior del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nro.83: Los términos de referencia piden las siguientes informaciones financieras:

a) Índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) deberá ser menor o igual a 0,80 correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años.

b) Coeficiente de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor que 1 correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años

Se solicita que el índice de endeudamiento sea menor o igual a 0,90 correspondiente a los últimos 3(tres) años.

Respuesta Nro.83: Remitirse a la respuesta N°82

Consulta Nro.84: De acuerdo a lo indicado en la Sección II C) IAO 11.1 h) c.2) ii) por favor indicar si los documentos societarios a que se refiere, especialmente las actas de asamblea y directorio deben ser en documentos originales o copias. En caso de ser copias indicar si deben ser simples o legalizadas.

Respuesta Nro.84: Las actas de asamblea y directorios deben ser copias autenticadas por un Escribano Público.

Consulta Nro.85: De acuerdo a los requisitos en materia de seguros, indicados en la cláusula 18 de las Condiciones Contractuales, ¿es necesario que sean contratados con compañías aseguradoras que tengan domicilio en Paraguay y/o que las pólizas sean emitidas en Paraguay o pueden ser contratadas y emitidas con compañías aseguradoras extranjeras?

Respuesta Nro.85: Los seguros indicados en la cláusula 18 Seguros pueden ser contratados por

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

compañías no establecidas en el país, siempre y cuando la misma cuente con una corresponsal con domicilio en el país, que haya cumplido los requisitos normativos nacionales de constitución en el mismo.

Consulta Nro.86: De acuerdo a lo contenido en la Sección VIII, Subcláusula 14.2 de las Bases, ¿Puede solicitarse un anticipo por menos de un 10%? En caso afirmativo, por favor confirmar que la garantía es proporcional al anticipo solicitado.

Respuesta Nro.86: No. Favor remitirse a la ADENDA N°1.

Consulta Nro.87: Según lo establecido en la Sección VIII, Subcláusula 4.4 de las Bases, por favor indicar límite general de Subcontratación.

Respuesta Nro. 87: Favor remitirse a la Adenda N°2, donde se establece el porcentaje de participación para la subcontratación.

Consulta Nro.88: Según lo establecido en la Sección VIII, Subcláusula 4.4 de las Bases, por favor indicar límite de Subcontratación de Extranjeros.

Respuesta Nro.88: En la subcláusula 4.4. No existe límite a la subcontratación de extranjeros, siempre que sea de origen de un país elegible para el BID , pero en la medida de lo posible, el Contratista dará justas y razonables oportunidades a contratistas del País, para ser nombrados Subcontratistas.

Consulta Nro.89: Según lo establecido en la Sección VIII, Subcláusula 4.4 de las Bases, por favor indicar si existen límites de Subcontratación de personas relacionadas.

Respuesta Nro.89: La subcláusula 4.4 Subcontratación no se refiere a la subcontratación de personas relacionadas.

Consulta Nro.90: De acuerdo a lo establecido en el punto 15.1 de las Condiciones Contractuales de las Bases, por favor proporcionar estimados del plazo determinado razonable por incumplimientos y/o indicar quién determina en este caso qué se entiende por plazo determinado razonable.

Respuesta Nro.90: El Ingeniero es quién podrá exigirle al Contratista , mediante notificación que corrija la falla y la subsane dentro de un plazo determinado por él. **Subcláusula 15.1 Notificación para hacer Correcciones.**

Consulta Nro.91: Para la Sección VIII Condiciones Especiales por favor rectificar o hacer referencia a ¿qué Subcláusula se refiere con la 14.2 (b) puesto que en la Parte 3- Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato dicha subcláusula no existe?

Respuesta Nro.91: La subcláusula 14.2 (b) se refiere a la tasa de amortización de pago anticipado que el Contratante irá reduciendo en forma gradual en una suma igual a la de los reembolsos abonados por el Contratista conforme se indique en los Certificados de Pago

Consulta Nro.92: En página 61 N° 2.4.1, 2.4.2(a) y 2.4.2 (b) y Formularios EXP-2.4.1, 2.4.2(a) y 2.4.2 (b) sobre experiencia, ¿se puede acreditar la experiencia de una empresa de la cual el oferente es dueño en forma directa de más del 50 % e indirecta de más del 95%?

Respuesta Nro.92: Favor remitirse a la Adenda No. 1.

Consulta Nro.93: En página 61 N° 2.4.1, 2.4.2(a) y 2.4.2 (b) y Formularios EXP-2.4.1, 2.4.2(a) y 2.4.2 (b) sobre experiencia, ¿se puede acreditar la experiencia de una empresa filial o perteneciente al mismo grupo empresarial?

Respuesta Nro.93: No. En los Criterios de Elegibilidad y Calificación N° 2.4.1, 2.4.2(a) y 2.4.2 (b), expresa " Participación como Contratista Principal o integrante de un Consorcio o Sub Contratista autorizado, remitirse a dichos numerales.

Consulta Nro.94:¿Se establece algún límite para el monto total de modificaciones que pueda sufrir el contrato?

Respuesta Nro.94: No existe un límite para el monto total de modificaciones, pero debe ser un monto razonable derivado de un estudio minucioso y teniendo en cuenta por ej. La subcláusula 13.8.

Consulta Nro.95: ¿Quién califica la fuerza mayor?

Respuesta Nro.95: La definición de Fuerza Mayor se dará por un evento excepcional o circunstancia

descripta en la subcláusula 19.1 y se calificará por una de las Partes integrante del contrato, cuando se ve o se verá impedida a cumplir sus obligaciones sustanciales, de acuerdo a la subcláusula 19.2 Notificación de casos de Fuerza Mayor.

Consulta Nro.96: Señalar cual es plazo para la entrada en vigor del contrato ¿es cuando se recibe la notificación de adjudicación?

Respuesta Nro.96: El plazo de entrada de vigor del contrato será la fecha en que se hayan cumplido las condiciones previas que se mencionan en la Subcláusula 8.1., y el Contratista haya recibido la notificiación del Ingeniero en donde da constancia sobre el acuerdo de las Partes en que se han cumplido dichas condiciones y para que se inicien las obras:

Consulta Nro.97: Favor considerar entregar las respuestas a las consultas a lo menos tres semanas antes de la apertura de la oferta.

Respuesta Nro.97: Se tendrá en cuenta dicha sugerencia.

Consulta Nro.98: Favor enviar borrador de contrato.

Respuesta Nro.98: El modelo borrador de contrato se encuentra en la Sección IX Anexos a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Consulta Nro.99: En el documento PBC_LPI Obras de Saneamiento PTAR Bellavista "Sección IV. Formularios de Licitación" y "Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales Formularios del Contrato", se entregan los documentos en formato PDF, se solicita la entrega de estos formularios en formato Word.

Respuesta Nro.99: Se tendrá en cuenta dicha sugerencia.

Consulta Nro.100: Dada la importancia de este proyecto, se solicita una nueva ronda de consultas en caso de que existen dudas respecto a las respuestas recibidas.

Respuesta Nro.100: Se tendrá en cuenta dicha sugerencia.

Consulta Nro.101: El cliente acepta ser importador de los equipos?

Respuesta Nro.101: La palabra Cliente no se utiliza en este Pliego de Bases y Condiciones. El Contratista es el encargado de importar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra.

Consulta Nro.102: Nos podría dar más detalles sobre la exención fiscal que aplica al proyecto? Adicionalmente, el contratante se beneficia de alguna exención en materia de IVA?

Respuesta Nro.102: En el marco del presente llamado no existen beneficios o exenciones fiscales extensibles a los Contratistas. El Oferente debe considerar en su oferta todos los impuestos y tasas aplicables conforme a la legislación vigente en la República del Paraguay.

Consulta Nro.103: En cuanto a la estructura de ejecución del proyecto, sería posible definir la entidad ejecutora del proyecto con posterioridad a la adjudicación?

Respuesta Nro.103: La entidad Ejecutora del Proyecto es el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Gerencia de Proyectos de Agua Potables y Saneamiento y su Unidad ejecutora Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción

Consulta Nro.104: Se acepta por el Contratante la separación de facturación por alcance? Esto es, para bienes y servicios que se vayan a prestar fuera del país. Es posible que se facturen directamente al Contratante desde la entidad que realiza este alcance de trabajo? Y por otro lado, es posible que la entidad local que ejecuta la parte de trabajos locales facture directamente al Contratante este alcance? Como continuación de lo anterior, el Contratante acepta un contrato separado por el alcance local y el alcance extranjero junto a otro marco que englobe los alcances indicados?

Respuesta Nro.104: No será factible la propuesta indicada. Toda la facturación del contrato deberá ser asignada a un único RUC-Registro Único de Contribuyente, que debe ser definido por el consorcio.

Consulta Nro.105: Existe alguna obligación de participar con socios locales?

Respuesta Nro.105: No existe ninguna obligación de consorciarse con empresas locales

Consulta Nro.106: Sección IV Formularios de Licitación Declaración Jurada de Solicitud de Anticipo

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Según el Documento Declaración Jurada de solicitud de Anticipo, el anticipo a solicitar es del 20%. Es este porcentaje el único valor que se puede solicitar o por el contrario se trata de un valor máximo pudiéndose solicitar un porcentaje menor?

Respuesta Nro.106: No. Favor remitirse a la ADENDA N°1.

Consulta Nro.107: Dado el gran volumen de rubros que componen la licitación, resulta sumamente laborioso el cumplimento del formulario de la Sección IV de análisis de precios unitarios, por lo que se solicita que dicho formulario sea completado únicamente por la empresa adjudicataria.

Respuesta Nro.107: Es obligatorio la presentación de las mismas junto con la demás documentación de la oferta según el punto **C Preparación de las Ofertas** en las **IAO 11.1 h)**

Consulta Nro.108: En la Sección III. Criterios de evaluación y calificación: Experiencia general en materia de construcción y clave, es aceptable acreditar la experiencia de una empresa en la cual se tiene el control accionario del 100% a través de la empresa que es el accionista mayoritario de la oferente donde controla el 99,769% de las acciones?. Nosotros entendemos que es aceptable ya que se trata del mismo grupo empresarial donde se tiene una participación accionaria al 99%.

Respuesta Nro.108: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta Nro.109: Solicitamos una prórroga para las ofertas de 30 (treinta) días calendarios, atendiendo la complejidad de la misma en su análisis técnico.

Respuesta Nro.109: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro.110: Solicitar una prórroga de 15 días de la fecha de apertura de oferta y de consulta.

Respuesta Nro.110: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y 2.

Consulta Nro.111: Sección VIII Condiciones Especiales: PARTE 3 – Condiciones Contractuales y formularios de contrato / 14.3 Porcentaje de Retención. Consulta: Se solicita favor confirmar que la retención del 5% puede ser reemplazado por una garantía bancaria con las mismas condiciones de la Garantía de Ejecución indicada en el item 41.1 y según el formulario presentado en la Sección IX Apéndice a las condiciones especiales – Formulario de contrato.

Respuesta Nro. 111: El formulario presentado en la Sección IX Apéndice a las condiciones especiales que se adjunta es aplicable para la segunda mitad del monto retenido de los pagos, una vez emitido el Certificado de Recepción de Obras para Obras y la primera mitad del monto retenido haya sido certificada para pago por el Ingeniero, tal como lo establece la subcláusula 14.9 (Pago del Monto Retenido) de las Condiciones Generales.

Consulta Nro.112: De acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 15.2 b de las Condiciones Contractuales por favor indicar ¿cuándo se entienden abandonadas las obras?

Respuesta Nro. 112: A modo indicativo, no limitativo, se señalan las siguientes situaciones que podrían ser consideradas como abandono de las obras:

- Retiro de maquinarias, equipos, o personal del sitio de obras, sin la autorización del Ingeniero, cuando las mismas aun debían estar afectadas a las obras.
- Paralización del Avance de las obras, sin que existan causal ajena al Contratista, que justifiquen dicha paralización;
- Falta de respuesta reiterada del Contratista a notificación o intimaciones, falta de participación reiterada del Contratista a convocatorias a reunión, negativa del Contratista a recepcionar comunicación o intimaciones, negativa reiterada del Contratista a participar de reuniones.
- Indicación formal del Contratista sobre su intención abandonar las obras

Se reitera que las situaciones antes mencionadas son solo indicativas, pudiendo surgir otras situaciones que claramente se enmarquen en un abandono de las obras por parte del Contratista

Consulta Nro.113: De acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 15.2 b de las Condiciones Contractuales, indicar ¿qué se entiende de manera objetiva por demostrar claramente que no tiene intenciones de continuar sus obligaciones bajo el Contrato?

Respuesta Nro. 113: A modo indicativo, no limitativo, se señalan las siguientes situaciones que

podrían ser consideradas como demostración clara de que el Contratista no tiene intenciones de continuar sus obligaciones bajo el Contrato:

- Falta de renovaciones oportuna de pólizas/Garantías (30 días antes de su vencimiento), en espacial las de fiel cumplimiento del Contrato, y la del Anticipo Financiero, situación que se agrava si la Contratante ha notificado oportunamente al Contratista solicitando la renovación de alguna póliza/Garantía.
- Retiro de maquinarias, equipos, o personal del sitio de obras, sin la autorización del Ingeniero, cuando las mismas aun debían estar afectadas a las obras, y negativa de reposición de las mismas en sitio de obras.
- Paralización del Avance de las obras, sin que existan causal ajena al Contratista, que justifiquen dicha paralización, y negativa a reiniciar las actividades;
- Falta de respuesta reiterada del Contratista a notificación o intimaciones, falta de participación reiterada del Contratista a convocatorias a reunión, negativa reiterada del Contratista a recepcionar comunicación o intimaciones, negativa reiterada del Contratista a participar de reuniones.
- Indicación formal del Contratista sobre su intención de no continuar el Contrato.

Se reitera que las situaciones antes mencionadas son solo indicativas, pudiendo surgir otras situaciones que claramente demuestren la intención del Contratista de no continuar el Contratos

Consulta Nro.114: Sección VIII Condiciones Especiales: 18.2 (d) Monto Máximo de Cantidades deducibles del seguro contra riesgos del Contratante. Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: del 10% del monto total del contrato y deberán contemplar como mínimo los riesgos de siniestro para las Obras, Planta y Materiales, pérdida o daño de equipo, pérdida o daño a la propiedad (excepto a las obras, planta, materiales y equipos) en conexión con el contrato las pólizas deberán ser emitidas a primer riesgo absoluto, sin franquicias y sin sublimites. Consulta: a) No se ha definido el monto de cobertura mínima. Favor establecer el monto. b) Se entiende que el deducible máximo es de 10 % de la suma asegurada, favor confirmar caso contrario favor aclarar.

Respuesta Nro. 114: El monto de cobertura mínima está establecida en las Condiciones Especiales 18.2 (d) que será el 10% del monto total del contrato que surgirá de la evaluación de la oferta, donde se determinará el precio del contrato.
En cuanto al monto deducible máximo es de 10% de la suma asegurada.

Consulta Nro.115: Sección VIII Condiciones Generales: 18.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros. Toda póliza contra daños y perjuicios dispondrá que los pagos sean hechos en las monedas requeridas paro fines de reparación de lo pérdida o el daño pertinente. Los pagos que se reciban de los aseguradores se usarán para reparar dicho pérdida o daño. Consulta: Se entiende que todo daño o perjuicio estará limitado a lo que indiquen las pólizas contratadas por las partes. Favor confirmar.

Respuesta Nro. 115:Todo daños y perjuicios estará limitado a los montos establecidos en las Subcláusulas 18.2(b) y 18.3 de la Sección VIII. Condiciones Especiales.

Consulta Nro.116: Sección IX Anexo a las Condiciones Especiales - Formularios del Contrato: Convenio 2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados o continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo: Consulta: Favor confirmar que el orden de prelación de los documentos será el orden listado el punto 2 del Convenio.

Respuesta Nro. 116: Es correcta la apreciación.

Consulta Nro.117: Sección IX Anexo a las Condiciones Especiales - Formularios del Contrato: Fianza por Pago Anticipado. A solicitud del Contratista, nosotros,_____[nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier sumo o sumas cuyo total no exceda de_____[monto en cifras] () [monto en palabras]1 una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

movilización en relación con las Obras. **Consulta**: Se entiende que en un proyecto de construcción el Pago Anticipado puede ser empleado en cualquier concepto relacionado con la ejecución del contrato como son: compra de materiales, suministros y sus respectivos adelantos, compra de equipos y herramientas del Contratista, contratación de servicios, etc.; y no únicamente por concepto de movilización o traslado de equipos y materiales. Se solicita favor modificar el párrafo en el formato correspondiente y eliminar esta restricción a fin de que pueda cumplirse el objeto del otorgamiento de Pago Anticipado.

Respuesta Nro. 117: El Formulario del Contrato: Fianza por Pago Anticipado **"NO APLICA"** para este llamado.

Consulta Nro.118: Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar una prórroga de 60 (sesenta) días al llamado de referencia. Dicha solicitud es realizada para un mejor estudio del proyecto.

Respuesta Nro. 118: Favor remitirse a la Adenda N°1 y 2.

Consulta Nro.119: Solicitar una prórroga de 30 días para la presentación de la oferta de la licitación de referencia, debido a que los componentes del llamado como ser Rejas, Desarenado, Tamices – Bombas – Caños PRFV, H° F°, son materiales importados y los proveedores tardan en suministrar las cotizaciones correspondientes.

Respuesta Nro. 119: Favor remitirse a la Adenda N°1

Consulta Nro.120: Con relación a lo establecido en 2.3.3. de la SECCIÓN 111 - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente al CAPITAL OPERATIVO, manifestamos que, a los efectos de que empresas paraguayas pudieran consorciarse con empresas internacionales, y participar en Consorcio en este Llamado, se peticiona que, en lo referente al Capital Operativo exigido en el PBC, se establezca que las Partes (el Consorcio) en forma combinada cumpla con el requisito, no así cada socio en un porcentaje determinado, como actualmente establece el Pliego.

De esta manera, el MOPC permitirá que empresas paraguayas que no cumplieran con el Capital Operativo, puedan asociarse con firmas internacionales y presentar en conjunto la oferta más solvente y competente ante el Ministerio.

Respuesta Nro. 120: Ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta Nro.121: En la página 43 del presente Pliego, en las IAO 15.1 se indica "El Oferente podrá expresar el precio de la Oferta en cualquier divisa plenamente convertible, hasta en 3 monedas. El Oferente no deberá expresar el total del precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante"

Sin embargo, en las páginas 74,75 y 76 se indica que los Formularios de Datos de Ajuste, Moneda extranjera y Resumen de las monedas de pago no aplican. Por favor, aclarar.

Respuesta Nro. 121: Se aclara que los Formularios de Datos de Ajuste "No Aplica" ya que en las IAO 15.1. no lo establecen.

Consulta Nro.122: A nombre de la empresa SUEZ Chile solicitamos mayor plazo para la presentación de la oferta asociada al proceso de licitación pública internacional denominada "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Bella Vista - Asunción", ID 325 818.

Plazo solicitado 45 días.

La razón de esta solicitud se fundamenta en los siguientes puntos.

A la fecha no hemos recibido respuesta a las consultas formuladas, información clave para la elaboración de la oferta.

La información técnica proporcionada no es suficiente para elaborar oferta con los estándares de calidad que requiere el MOPC, lo que conlleva realizar un esfuerzo mayor en materia técnica y en consecuencia se hace indispensable un mayor plazo.

Respuesta Nro. 122: Favor remitirse a la Adenda N°1 y 2.

Consulta Nro.123: Punto 13.7 Ajustes por Cambios en la Legislación

Ing. Jorge Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

"(b) el pago de cualquier Costo de esa índole, monto que se incluirá en el Precio del Contrato. "

¿El costo a incluir en el precio del contrato está sujeto a aplicación de gastos generales y utilidad?.

Respuesta Nro. 123: Si estará sujeto.

Consulta Nro.124: Punto 19. Fuerza Mayor

¿Quién determina o en que instancias se determinan los incisos del punto 19 ?

Respuesta Nro. 124: Remitirse a la Respuesta Nro.95

Consulta Nro.125: Punto 13.7 Ajustes por Cambios en la Legislación. "El Precio del Contrato se ajustará a fin de reflejar cualquier aumento o reducción en el Costo que se produzca a raíz de un cambio en las Leyes del País (incluidas la introducción de nuevas Leyes y la derogación o modificación de Leyes vigentes) o un cambio en la interpretación judicial o gubernamental oficial de dichas Leyes, después de la Fecha Base, que afecte el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato."

¿Cuál es la fecha base?

Respuesta Nro. 125: Véase CGC 1.1.3.1 "Fecha Base", es la fecha que corresponde a 28 días previos a la fecha límite de presentación de las ofertas.

Consulta Nro.126:Punto 13.7 Ajustes por Cambios en la Legislación

"(b) el pago de cualquier Costo de esa índole, monto que se incluirá en el Precio del Contrato. "

Respuesta Nro. 126: Si, se incluirá en el precio del contrato.

Consulta Nro.127: Se solicita aclarar si la presente licitación es Suma Alzada o a Precio Unitario.

Respuesta Nro. 127: La presente licitación es a Precio Unitario.

Consulta Nro.128: Se solicita indicar en que formato Word debe ser presentada la propuesta.

Respuesta Nro. 128: La propuesta puede ser presentada en el formato Word que dispone el oferente.

Consulta Nro.129: En la página 63 del documento de licitación se indicaque "El oferente deberá hacer constar expresamente qué partes de la obra va a realizar mediante subcontratación e indicar los nombres y experiencias de los subcontratistas propuestos." Favor confirmar que no es de aplicación ningún porcentaje mínimo para esta subcontratación

Respuesta Nro. 129: Favor remitirse a la Adenda N°2, donde se establece el porcentaje de participación para la subcontratación.

Consulta Nro.130: Sección II - c.2) Documentos legales requeridos para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay- ii} Personas Jurídicas/ Pág. 39

"Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales".

Se solicita la revisión de la exigencia y el poder considerar el adjuntar la Fotocopia Simple del documento de Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales.

Respuesta Nro. 130: Ajustarse a lo establecido en la Sección II – c.2) Documentos legales requeridos para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay-ii) Personas Júridicas.

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Dpto. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC